



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 33/25

Buenos Aires, 11 de marzo del 2025

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 1903, texto modificado Ley N° 6.764, la Resolución AGT N° 76/2024, la Disposición SGCA N° 96/2025, la NOTA MPT SGG 6/25, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, el Expediente A-01-00006698-9/2025, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley N° 6.764, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas

Que la norma precitada establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18°, la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las acciones encomendadas.

Que así también la Asesora General Tutelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley N° 1903 a los/as titulares del Ministerio Público, el artículo 22°, inciso 6, dispone *"reorganizar la estructura interna y realizar las*



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio" cada uno/a en su respectivo ámbito.

Que conforme el artículo 3 de la Resolución CCAMP N°18/09 - Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular del organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que por Resolución AGT N° 76/2024 se designó a la Dra. Viviana Noemí Devoto, Legajo Personal N° 8665, como titular a cargo de la Oficina de Atención Descentralizada Chacarita-Retiro.

Que por Disposición SGCA N° 96/2025, se aprobó el pase en comisión de servicios de la mencionada agente, en el cargo de revista, a partir del día 10 de marzo de 2025, para prestar funciones en el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la señora Secretaria General de Gestión propone la designación en dicho cargo, a partir del día 10 de marzo del año en curso, de la agente Dra. Noelia Duarte, Legajo Personal N° 2557.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas resulta procedente designar a la Dra. Noelia Duarte, Legajo Personal N° 2557, a cargo de la Oficina de Atención Descentralizada de Chacarita- Retiro, mientras dure la comisión de servicios de la agente Devoto.

Que la Dirección General Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto modificado por Ley N° 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la Dra. Noelia Duarte, Legajo Personal N° 2557, a cargo de la Oficina de Atención Descentralizada de Chacarita- Retiro, a partir de la del 10 de marzo de



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2025, manteniendo el cargo de revista, mientras la Dra. Viviana Noemí Devoto, Legajo Personal N° 8665, se encuentre en comisión de servicios.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las/los interesadas/os en el marco del sistema de comunicaciones fehaciente al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaria General de Gestión, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad y pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · www.mptutelar.gob.ar



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

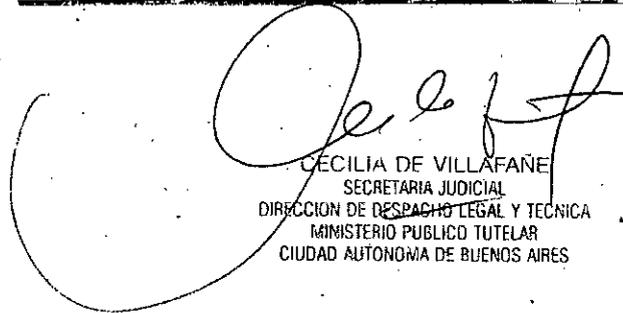
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	33/2025	T°	XXVI
F°	81-82	FECHA	17-3-2025


CÉCILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar